



**Oficio No. 0081-UNACH-SG-2023**  
Riobamba, 07 de marzo de 2023.

Señores

Dra. Lida Barba Maggi

**VICERRECTORA ACADÉMICA**

Dr. Gonzalo Bonilla

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Ing. Eduardo Ortega

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO**

Ing. Jonathan Izurieta Flores

**DIRECTOR FINANCIERO**

Ing. Silvana Huilca

**COORDINADORA DE GESTIÓN DE NÓMINA Y REMUNERACIONES**

Ing. Hugo Pesantez

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

Presente.

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a ustedes que el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 01 de marzo de 2023/6 de marzo de 2023 resolvió, lo siguiente:

**CALENDARIO ACADÉMICO PERIODO ANUAL, INTERNADO ROTATIVO MEDICINA Y ENFERMERÍA  
MARZO 2023-MAYO 2024**

**RESOLUCIÓN No. 0081-CU-UNACH-SE-ORD-01-03-2023/06-03-2023**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Considerando:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)";

**Que**, el artículo 355 de la Constitución de la República, señala: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

**Que**, el artículo 34 del Estatuto Institucional, determina que el Consejo Universitario es el órgano colegiado superior y se constituye en la máxima instancia de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo en el marco de los principios de autonomía y cogobierno;

**Que**, el artículo 35 del Estatuto Institucional establece que: "Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario: "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, los reglamentos y resoluciones expedidos



por los organismos que rigen el Sistema de Educación Superior, disposiciones emanadas por autoridad competente, el presente Estatuto, la normativa interna y demás instrumentos legales; (...); 12. Aprobar el calendario académico de la Institución (...);

**Que**, mediante Oficio No. 0506-VAC-UNACH-2023, la Dra. Lida Barba Maggi, PhD, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Chimborazo, solicita: "Junto con mi saludo cordial, comedidamente me permito solicitar que se sirva dejar sin efecto el oficio 0493-VAC-UNACH-2023 mediante el cual se solicitó la autorización para la incorporación a los temas a ser tratados por el Consejo Universitario, la propuesta de Calendario Académico Periodo Anual, Internado Rotativo Medicina y Enfermería Marzo 2023-Mayo 2024, en virtud de que el documento posterior a su envío fue remitido por parte de Subdecanato con algunas modificaciones, motivo por el cual el documento que se acompaña sería el final a ser analizado en Consejo Universitario ya que cuenta con las nuevas reformas sugeridas por la Facultad de Ciencias de la Salud. El calendario académico para aprobarse corresponde a:

- CALENDARIO ACADÉMICO PERIODO ANUAL, INTERNADO ROTATIVO MEDICINA Y ENFERMERÍA MARZO 2023-MAYO 2024, (PERIODO DE CLASES EFECTIVAS Y EVALUACIONES: 1-MAYO-2023 AL 17-MAYO-2024).";

**Que**, durante la sesión de Consejo Universitario, la Dra. Lida Barba Maggi, PhD, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Chimborazo, solicita se corrija el error de digitación constante en el Oficio No. 0506-VAC-UNACH-2023, siendo lo correcto que el periodo de clases efectivas y evaluaciones será: 1-MAYO-2023 AL 23-MAYO-2024;

Por lo expresado, conforme lo establecido en el Oficio No. 0506-VAC-UNACH-2023, así como la normativa enunciada, el Consejo Universitario conforme las atribuciones estipuladas por el Artículo 35 del Estatuto, en forma unánime,

#### RESUELVE:

**Primero: APROBAR**, el CALENDARIO ACADÉMICO PERIODO ANUAL, INTERNADO ROTATIVO MEDICINA Y ENFERMERÍA MARZO 2023 - MAYO 2024, (PERIODO DE CLASES EFECTIVAS Y EVALUACIONES: 1-MAYO-2023 AL 23-MAYO-2024).

Por consiguiente, con sustento en los principios de eficacia, eficiencia y calidad, que rigen la actuación de la Administración Pública; en aplicación de lo dispuesto en el art. 165 del Código Orgánico Administrativo, se procede a notificar con la presente resolución, a los correos electrónicos respectivos.

Atentamente,

Andrea Bettina Mena Sánchez, Mgs.  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**

Anexos: Documentos inherentes al tema.  
C.C. Archivo  
Elab: Abg. Andrea Bettina Mena Sánchez